



PAUTAS MUNICIPALES DE PALESTINA POR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE

Cubiertas faciales

- Todas las personas que ingresen al edificio de la corte deberán usar cubiertas faciales en todo momento.
- Se alentará a las personas a que traigan cubiertas faciales con ellas, pero si la persona no tiene una cubierta facial, se proporcionará una.

Cuestionario

- Cuando las personas intentan ingresar al edificio de la corte, un oficial les preguntará si se siente con fiebre; tiene tos, falta de aliento o dificultad para respirar; o ha estado en contacto cercano con una persona que se confirma que tiene COVID-19. A las personas que indiquen sí a cualquiera de estas preguntas se les negará la admisión al edificio de la corte.
- Cuando las personas intentan ingresar al edificio de la corte, un oficial usará un termómetro infrarrojo para determinar la temperatura de la persona. A las personas cuya temperatura sea igual o superior a 100.0°F se les negará la entrada al edificio de la corte.

Poblaciones vulnerables

- Individuos que tienen más de 65 años y personas con afecciones de salud subyacentes graves, como presión alta, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, obesidad, asma y aquellos cuyos sistemas inmunes están comprometidos, como la quimioterapia ó otras afecciones que requieren dicha terapia. se consideran poblaciones vulnerables. No se requiere que las personas se presenten, pero pueden comunicarse con el personal de la corte al 903-731-8433 para informarse sobre sus opciones.

Distanciamiento social

- Todas las personas que no estén en el mismo hogar y que estén permitidas en el edificio de la corte deberán mantener un distanciamiento social adecuado de al menos 6 pies. Los asientos han sido marcados en la sala del corte; Se permite un máximo de 28 personas a la vez.

**** Se alienta a los acusados comunicarse con el personal de la corte para conocer las opciones disponibles que no requieren presentarse. Llame a la corte al 903-731-8433. ** ****